ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO UNO DE CARMONA

PLAZUELA DE SAN JOSÉ, S/N
Tlfno.: 600169586 (Neg CIVIL B y F)600169596 (Neg civil L). Fax: 955623905
Email: jmixto.1.carmona.jus@juntadeandalucia.es
Número de Identificación General: 4102442120180001887
Procedimiento: Ejecución hipotecaria 558/2018. Negociado: F
De: BANCO SANTANDER,S.A
Procurador/a Sr/a.: JOSE MANUEL JIMENEZ LOPEZ
Letrado/a Sr/a.: MARINA ENSEÑAT VELASCO
Contra: JUAN CARLOS MATEOS MADROÑAL
Procurador/a Sr/a.:
Letrado/a Sr/a.:

E D I C T O

En CARMONA, a veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

Letrado/a de la Administración de Justicia, Sr./a.: CRISTINA HERNÁNDEZ PRIETO del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO UNO DE CARMONA

HACE SABER:
Que en este tribunal se tramita procedimiento de Ejecución hipotecaria 558/2018, a instancia de **BANCO SANTANDER,S.A, contra JUAN CARLOS MATEOS MADROÑAL**, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

LOTE 1.- Finca registral número:

URBANA.- *número cinco.-Vivienda número cinco del Conjunto, de V.P.O., sito en Mairena del Alcor, en la Urbanización "Huerta del Cura", manzana número ocho, con frente a calle Luis de Góngora en la que está señalada con el número tres. Mide ciento veinte metros y dos decímetros cuadrados extensión superficial. La edificación ocupa en el solar una superficie de ochenta y tres metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, y el resto está destinado a jardín en la parte anterior y patio en la parte posterior. Se compone de garaje, vestíbulo, sala, cocina, aseo, salóncomedor y trastero en planta baja, y distribuidor, tres dormitorios, baño y azotea visitable en planta alta; con una superficie construida destinada a vivienda de ciento nueve metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, y útil de noventa metros cuadrados; una superficie construida destinada a garaje de veinte metros y tres decímetros cuadrados y útil de dieciséis metros y treinta y un decímetros cuadrados, y una superficie útil destinada a trastero de siete metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, y útil de cinco metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados.*

Linda:por la derecha entrando, con vivienda número seis del Conjunto; y por el fondo, con vivienda número veinte del Conjunto.

Concedida calificación definitiva de vivienda de protección oficial con fecha 7 de Agosto de 1998, número expediente 41.1.0062/97.

Referencia catastral: 5704219TG5450S0001ZG.Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Alcalá de Guadaira, al Tomo 1.143, Libro 256, Folio 148. Finca ***13.094.***
La hipoteca que se ejecuta es la otorgada mediante Escritura Pública de 22 de Marzo de 2007, ante el Notario de Alcalá de Guadaira, D. Miguel Velasco Pérez, bajo el número 626 de su protocolo.

Con un valor de subasta de 112.628,88 euros

La subasta tendrá lugar transcurridas, al menos veinticuatro horas desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Deberán estar dados de alta como usuarios en el sistema, accediendo al mismo mediante mecanismos seguros de identificación y firma electrónicos de acuerdo con la Ley 59/2003, de forma que en todo caso exista una plena identificación de los licitadores. El alta se realizará a través del Portal de Subastas mediante mecanismos seguros de identificación y firma electrónicos e incluirá necesariamente todos los datos identificativos del interesado. A los ejecutantes se les identificará de forma que les permita comparecer como postores en las subastas dimanantes del procedimiento de ejecución por ellos iniciado sin necesidad de realizar consignación.

Los licitadores deberán declarar que conocen las condiciones generales y particulares de subasta y presentar consignación en el procedimiento del que se origina la subasta en el Portal de Subastas con nº **3953-0000-06-0558-18**

2.- Las pujas se enviarán telemáticamente a través de sistemas seguros de comunicaciones al Portal de Subastas, que devolverá un acuse técnico, con inclusión de un sello de tiempo, del momento exacto de la recepción de la postura y de su cuantía. El postor deberá también indicar si consiente o no la reserva a que se refiere el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 652 y si puja en nombre propio o en nombre de un tercero. Serán admisibles posturas por importe superior, igual o inferior a la más alta ya realizada, entendiéndose en los dos últimos supuestos que consienten desde ese momento la reserva de consignación y1 serán tenidas en cuenta para el supuesto de que el licitador que haya realizado la puja1 igual o más alta no consigne finalmente el resto del precio de adquisición. En el caso de que existan posturas por el mismo importe, se preferirá la anterior en el tiempo. El portal de subastas sólo publicará la puja más alta entre las realizadas hasta ese momento.

3.- La subasta admitirá posturas durante un plazo de veinte días naturales desde su apertura. La subasta no se cerrará hasta transcurrida una hora desde la realización de la última postura, siempre que ésta fuera superior a la mejor realizada hasta ese momento, aunque ello conlleve la ampliación del plazo inicial de veinte días a que se refiere este artículo por un máximo de 24 horas.

La suspensión de la subasta por un periodo superior a quince días llevará consigo la devolución de las consignaciones, retrotrayendo la situación al momento inmediatamente anterior a la publicación del anuncio. La reanudación de la subasta se realizará mediante una nueva publicación del anuncio como si de una nueva subasta se tratase.

En el caso de que el mejor licitador no completara el precio ofrecido, a solicitud del Letrado de la Administración de Justicial, el Portal de Subastas le remitirá información certificada sobre el importe de la siguiente puja por orden decreciente y la identidad del postor que la realizó, siempre que este hubiera optado por la reserva de postura a que se refiere el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 652.

Terminada la subasta y recibida la información, el Letrado de la Administración de Justicia dejará constancia de la misma, expresando el nombre del mejor postor y de la postura que formuló.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el art. 670 LEC.

5.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor..

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO UNO DE CARMONA, a veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

Copia auténtica verificable de documento CSV: OSEQRSMMFH7JV4RD8NU6V5TJRCEU44